

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 1 de 36
		FECHA:	23 07 2025
			

Dependencia: **GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN ALRNT-CT-CTR-14091**
Proceso No MC 010-040-2026

Fecha elaboración: 09 de Junio de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, creado mediante Decreto 4746 de 2005 que dispuso la fusión de los Fondos Rotatorios de la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana en el Fondo Rotatorio del Ejército, el cual fue modificado mediante el Decreto 1753 del 27 de octubre de 2017, "Por el cual se modifica la estructura interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus dependencias".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *"Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"*; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"* debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Que de conformidad al Contrato interadministrativo N° 050 DIADQ – DIPER - 2025, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: *El contratista se obliga con el ministerio de defensa nacional- ejército nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del ejército nacional, de acuerdo anexo No. 1 de este contrato, el anexo No. 2 de la solicitud de oferta del proceso, y la oferta presentada por el contratista.*

Contrato Interadministrativo N° 002 ARC –JOLAN- 2023 cuyo objeto es: Contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina, Cadetes y Alumnos de las diferentes Escuelas de Formación, de acuerdo con los anexos A, B, C, D, E, F, G del proceso contratación interadministrativa

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 2 de 36
		FECHA:	23	07
				

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 185-00-A-COFAC-DILOS-2022 y 261-00-A-COFAC-DILOS-2024 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido.

La Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes Unidades Militares y comedores de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos interadministrativos de Ejército, Armada y Fuerza Aérea, abastecemos las unidades militares de víveres frescos, secos y comida caliente, y en cumplimiento de ellos, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos y productos terminados para satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas, las unidades militares y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte

Teniendo en cuenta la necesidad que se origina y partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por la oficina de operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere realizar proceso de mínima cuantía, para seguir los lineamientos y leyes sanitarias a los diferentes comedores de tropas. Por lo que se solicitó Certificado de Disponibilidad Presupuestal para realizar proceso con el fin de lograr la contratar la prestación del servicio de análisis microbiológico aplicables a muestras de alimentos, agua potable, ambientes y superficies en los comedores de tropas administrados por la agencia logística de las fuerzas militares regional norte, servicio especializado que cumpla con las fichas técnicas o especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor pertenecientes a la Jurisdicción de la Regional Norte. Servicio bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos de vigilancia y control del personal y productos confeccionados a quien se le suministra dicha alimentación o comida caliente, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Que se tiene proyectado realizar la contratación global de acuerdo a la ubicación de las unidades a atender, con la finalidad de realizar el apoyo a las regiones y su impuso a la economía y de acuerdo a la proyección del consumo en para la vigencia 2026, se establece el presupuesto para contratar la prestación del servicio de análisis microbiológico aplicables a muestras de alimentos, agua potable, ambientes y superficies en los comedores de tropas administrados por la agencia logística de las fuerzas militares regional norte, sin embargo no se establecen cantidades por cuanto la dinámica de la operación es cambiante, y se suscribirá bajo la modalidad de monto agotable; por otra parte, en caso de no realizar la contratación de los bienes descritos no se cumpliría con los fines del estado relacionados con la Seguridad Nacional, toda vez que los beneficiarios finales de la contratación son los miembros de las fuerzas militares para su bienestar alimentario.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 3 de 36
		FECHA:	23	07
				

Por lo anterior, Es necesaria la contratación del servicio de análisis microbiológicos aplicables a muestras de alimentos, agua potable, ambiente y superficies, dado que es de fundamental importancia dar cumplimiento al sistema de aseguramiento de la calidad y a los lineamientos establecidos por las Buenas Prácticas de Manufactura, el Manual de Muestreo versión 3, los cuales exigen ejecutar análisis microbiológicos aplicables a muestras de alimento, agua potable, ambiente y superficies para el aseguramiento de la calidad de los alimentos exigido por los Decreto 1575/2007 y Resoluciones 2115 / 2007, Resolución 0811/2008 del Ministerio de Salud y protección social, en las instalaciones de las unidades de negocio o catering, con lo cual se eviten riesgos para la salud del personal de la entidad, soldados de las FUERZAS MILITARES.

Así entonces de acuerdo a la necesidad descrita, nos enmarcamos en un proceso licitatorio de mínima cuantía, para contratar la prestación del servicio de análisis microbiológico aplicables a muestras de alimentos, agua potable, ambientes y superficies en los comedores de tropas administrados por la agencia logística de las fuerzas militares regional norte, durante la vigencia 2026, a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía para escoger a un oferente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente informe técnico.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO APLICABLES A MUESTRAS DE ALIMENTOS; AGUA POTABLE; AMBIENTES Y SUPERFICIES EN LOS COMEDORES DE TROPAS ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE VIGENCIA 2026.

2.1 Clasificación de bienes y servicios UNSPC:

El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F)Servicios	85 Servicios de la salud	15 Servicios alimenticios y nutrición	15 Tecnología de alimentos	08 Servicio de análisis de alimentos
(F)Servicios	85 Servicios de la salud	15 Servicios alimenticios y nutrición	15 Tecnología de alimentos	09 servicios de legislación sanitaria

2.3 Especificaciones técnicas:

ACTIVIDADES MINIMAS A REALIZAR				
MUESTRA	SERVICIO	METODO	CUMPLE	NO CUMPLE
PROTEINAS (CARNE DE RES, POLLO, PESCADO,	AEROBIOS MESOFILOS	INVIMA, Metodología recuento de colonia	X	
	COLIFORMES TOTALES	NMP Referencias INVIMA SM/9215 D	X	
	COLIFORMES FECALES	NMP Referencias INVIMA SM/9222 B – C	X	
	ESTAFILOCOCO AUREUS	RECuento EN PLACA Referencias INVIMA	X	

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 4 de 36
		FECHA:	23	07
				

CERDO)	BACILLUS CEREUS	Referencias INVIMA RECuento EN PLACA	X	
	SALMONELLA	Detección de Salmonella sp Aislamiento e identificación Referencias INVIMA PRESENCIA / AUSENCIA	X	
CEREAL (ARROZ, PASTA)	AEROBIOSMESOFILOS	INVIMA, Metodología recuento de colonia	X	
	BACILLUS CEREUS	Referencias INVIMA RECuento EN PLACA	X	
	COLIFORMES FECALES	NMP Referencias INVIMA SM/9222 B – C	X	
BEBIDAS (JUGOS)	AEROBIOS MESOFILOS	INVIMA, Metodología recuento de colonia	X	
	COLIFORMES TOTALES	NMP Referencias INVIMA SM/9215 D	X	
	COLIFORMES FECALES	NMP Referencias INVIMA SM/9222 B – C	X	
	ESPORAS SULFITO REDUCTORAS	RECuento EN PLACA Referencias INVIMA	X	
	MOHOS Y LEVADURAS	Referencias INVIMA RECuento EN PLACA	X	
GRANOS (ARVEJA, LENTEJA, FRIJOL ETC.)	COLIFORMES TOTALES	NMP Referencias INVIMA SM/9215 D	X	
	COLIFORMES FECALES	NMP Referencias INVIMA SM/9222 B – C	X	
	MOHOS Y LEVADURAS	Referencias INVIMA RECuento EN PLACA	X	
ENSALADA	COLIFORMES TOTALES	NMP Referencias INVIMA SM/9215 D	X	
	COLIFORMES FECALES	NMP Referencias INVIMA SM/9222 B – C	X	
	SALMONELLA	Detección de Salmonella sp Aislamiento e identificación Referencias INVIMA PRESENCIA / AUSENCIA	X	
SUPERFICIES, EQUIPO O UTENCILIOS	AEROBIOS MESÓFILOS.	INVIMA, Metodología recuento de colonia	X	
	COLIFORMES TOTALES	NMP Referencias INVIMA SM/9215 D	X	
AMBIENTES COMEDORES DE TROPAS	BACTERIAS MESÓFILAS.	INVIMA, Metodología recuento de colonia	X	
	MOHOS Y LEVADURAS.	Referencias INVIMA RECuento EN PLACA	X	
AMBIENTES CADS	BACTERIAS MESÓFILAS.	INVIMA, Metodología recuento de colonia	X	
	MOHOS Y LEVADURAS.	Referencias INVIMA RECuento EN PLACA	X	
AGUA	COLIFORMES TOTALES	FILTRACION POR MEMBRANA	X	
		PRESENCIA – AUSENCIA	X	
	ESCHERICHIA COLI	FILTRACION POR MEMBRANA	X	
		PRESENCIA – AUSENCIA	X	
AGUA	ANÁLISIS FISCOQUÍMICO DE AGUA POTABLE	Característica físicas valores máximos aceptables para cada una de las características físicas – Características químicas del agua para consumo humano en relación con los elementos, compuestos químicos y mezclas de compuestos químicos que tienen implicaciones sobre la salud humana - Cloro Residual y el pH (Potencial de Hidrogeno) (INVIMA)	X	
Alimentos crudos, cereal, granos y agua	PLAGUICIDAS ORGANOCOLORADOS (Alpha-BHC, Beta-BHC, Delta-BHC, Gamma-BHC, Heptachlor, Aldrin, Heptachlor, Epoxide, Gamma Chlordane, Alpha Chlordane, 4,4-DDE, Endosulfan I, Dieldrin, Endrin, 4,4-DDD, Endosulfan II, 4,4-DDT, Endosulfan II, 4,4DDT, Endrin, Aldheyde, Methoxychlor, Endosulfan Sulfate.)	AOAC 970,52 Método General de Multiresiduos	X	
Alimentos crudos, cereal, granos y agua	PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADO (diazinon, diclorvos, fention, malation, metil paration, mevinfos, clorpirifos, etoprop, forato, demeton o, demetons, disulfoton, etion, tricloronato, ronel, merfos, tokution, bolstar, coumafos).	AOAC 970,52 Método General de Multiresiduos	X	

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 5 de 36	
		FECHA:	23	07
				

Nota 1. Los servicios a suministrar deben cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Manual de Muestreo versión 3 de la agencia Logística de las Fuerzas Militares o especificaciones técnicas adjuntas al presente proceso.

Nota 2: Las cantidades pueden variar de acuerdo con los requerimientos que solicite cada comedor de Tropa administrado por las Regional Norte la cual encuentra sujeta a la operación de las unidades militares y que las mismas realizan movimientos en las tropas con total reserva por seguridad del estado, es preciso indicar que durante la ejecución del contrato se presentan aumentos y disminuciones en la cantidad de soldados con los que cuenta cada unidad militar, así las cosas, las cantidades de los productos a consumir fluctúa constantemente y se solicita de acuerdo a la necesidad.

Nota 3: La agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en virtud del desarrollo logístico y operacional de nuestra misión institucional se tiene establecido con la Fuerzas Militares la estructuración de un menú periódico, de acuerdo a lo anterior los bienes antes descritos en las especificaciones técnicas podrán variar de conformidad a las modificaciones que puedan sufrir dicho menú, así mismo como las cantidades solicitadas, el consumo mensual y la ejecución final del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
CERTIFICACIÓN VIGENTE DE LABORATORIO AUTORIZADO:	El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación vigente que lo avale como Laboratorio Autorizado para la realización de Análisis de Agua (físico, químico y microbiológico) para consumo humano: Resolución Numero J 00000229 DE 2024 o normatividad vigente actualmente, Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano NOTA 1: Los documentos anexados serán verificados con las entidades territoriales competentes y/o quienes expidan dicha documentación si lo tiene presente o es necesario por el comité evaluador NOTA 2: La Entidad durante la ejecución se reserva la potestad de realizar visita técnica y verificación de las instalaciones locativas, manipuladores, y procesos en cualquier momento, quedando como constancia el formato de acta de visita en la cual se tomarán evidencias fotográficas. NOTA 3: La certificación o el aval del laboratorio, debe mantenerse FAVORABLE a lo largo de toda la ejecución del contrato, por lo tanto, una vez el INVIMA o Entidad competente, realice nuevas visitas de inspección a las plantas, el Contratista deberá enviar las correspondientes actas de visita de inspección a la ALFM.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 6 de 36
		FECHA:	23	07
				

CERTIFICACIÓN DE PERSONAL COMPETENCIAS EN TOMA DE MUESTRAS:	El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación vigente de al menos 1 persona (que hagan parte de la nómina del Laboratorio – se verificará los nombres y cédulas con la planilla de pago de aportes) que cuenten con la competencia laboral en toma de muestras de aguas potables. El certificado debe provenir de entes certificadores (Ej: ICONTEC o SENA o Institución Acreditada por el Ministerio de Educación Nacional).
CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN DE OPERARIOS:	El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación vigente de al menos 1 persona (que hagan parte de la nómina del Laboratorio – se verificará los nombres y cédulas con la planilla de pago de aportes) certificados de capacitación expedidos por el SENA, entes de control (Secretarías de Salud), instituciones acreditadas y/o profesionales independientes acreditados que puedan certificar en Principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y Prácticas higiénicas en manipulación de alimentos como lo estipula la Resolución Numero 2674 de 2013, relacionados en el listado, con vigencia no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, como constancia de cada uno de los operarios o manipuladores de alimentos, destinados o contratados para la ejecución del contrato.
PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE PERSONAL:	El oferente deberá aportar junto con su propuesta, en relación a los 2 requisitos anteriores, copia de la Hoja de la vida del personal relacionado.
CERTIFICACIÓN DE ESTERILIDAD DE LOS EMPAQUES O BOLSAS DE MUESTREO:	El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación de compromiso de esterilidad de los empaques/bolsas/frascos, en que se tomarán las muestras de alimentos.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEYES:	El oferente deberá aportar junto con su propuesta la certificación donde conste que tendrá en cuenta las leyes actuales, Decretos, Resoluciones y Normas vigentes sin excepción incluidas estas, Para los exámenes microbiológicos y fisicoquímicos para, AGUA: Decreto 1575 / 2007- Resolución 2115 / 2007- Resolución 0811 / 2008 Materia Prima: Resolución 2674 / 13, Min Salud Capítulo IV, Art 17; Resolución número 005109 de 2005 Ministerio de la Protección Social Productos Terminados alimentos: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Superficies Equipos y utensilios: Decreto 3075 / 97, Resolución 2674 / 13 Min Salud Capítulo II e INVIMA
ACCESIBILIDAD Y LOGÍSTICA	El oferente deberá allegar certificación de Accesibilidad y Logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los comedores de tropa ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada comedor. Así mismo, debe certificar que se encuentra en

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 7 de 36
		FECHA:	23	07
				

	condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.
CERTIFICACIÓN REQUISITOS AMBIENTALES	El oferente deberá allegar certificación firmada por el representante legal, mediante la cual certifique que da cumplimiento a las obligaciones y compromisos respecto a la normatividad ambiental vigente, asociada al suministro de los productos a suministrar. 1. Que da cumplimiento a las obligaciones y compromisos respecto a la normatividad ambiental vigente, asociada al suministro de los productos. 2. Que, dentro de los procesos agroindustriales de los productos a suministrar, se emplean buenas prácticas ambientales. 3. Que adjuntara al finalizar la etapa de ejecución contractual. Certificados de disposición final de residuos reciclables, orgánicos y peligros, expedido por gestor autorizado.
CERTIFICADO DE EMPAQUE	El oferente deberá certificar que el empaque utilizado para los productos es APTO para entrar en contacto con alimentos y garantiza la vida útil de los productos exigidos en cada una de las fichas del producto. Resolución 683 de 2012 – Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para el consumo humano. Resolución 4142 De 2012 – Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se establece el reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional
CERTIFICACIÓN DE TOMA DE MUESTRA:	El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación, de tener capacidad para recolectar muestras de alimentos y agua dentro de las 12 (Doce) horas después de que el supervisor haga el requerimiento. Y para casos de emergencia o posible intoxicación por alimentos dentro de las cinco (5) horas siguientes de haber solicitado el servicio
GARANTÍA DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE EPP	Certificación de la empresa donde se comprometa a garantizar el transporte y suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de Toma de muestras y análisis microbiológicos aplicables a alimentos, agua potable, ambiente y superficies en las unidades de negocio de la jurisdicción de la Regional Norte.
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST	Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el Anexo No. 6 – INFORMACION SG-SST. Nota: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN: No. 02	Página 8 de 36
		FECHA:	23	07	2025
					

	acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El futuro contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura) debe acreditar un establecimiento de comercio o expendio o almacenamiento o distribución según aplique, mediante Certificado de Existencia o Representación legal y/o Certificado de Matricula Mercantil con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso según aplique, donde ejecutaran las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. Unidades Atendidas: MALAMBO (Batallón Biver, Cacom-3) BARRANQUILLA (Batallón Policía Militar N°.2, Batallón BASER N° 2) SANTA MARTA (Batallón Córdova), CESAR: VALLEDUPAR (Batallón la Popa, Batallón Bimur) GUAJIRA: BUENAVISTA (Batallón Grupo Rondón, Batallón Santa Bárbara), ALBANIA (Batallón Grupo Matamoros), RIOHACHA (Batallón Cartagena). LA LOMA CESAR (BITER 10) LA MATA CESAR (BAEEV 3). MONTERIA (BATALLON JUNIN), CAUCASIA (BATALLON RIFLES), URRRA CORDOBA (BATALLON BITER 11).
CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS APORTADOS EN LOS REQUISITOS HABILITANTES.	El oferente deberá aportar con su oferta certificación suscrita por el representante legal ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, bajo la gravedad de juramento, que los documentos aportados para la acreditación de los requisitos habilitantes, son válidos expedidos por las autoridades competentes, que contienen información cierta y verídica y pueden ser consultados y verificados en su autenticidad, en caso que no se pueda verificar por los comités evaluadores, el representante legal certificara la autenticidad razón por la cual, la entidad Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no incurra en la adjudicación de contratos sin el lleno de requisitos legales. Código Penal Artículo 410. Contrato sin cumplimiento de requisitos legales.
CERTIFICACIÓN DE LA RESTITUCIÓN DEL PRODUCTO POR	El oferente deberá presentar certificado debidamente suscrito por el representante legal, donde acepta que serán causales de rechazo y procederá a la restitución de productos en los siguientes casos: Se rechaza el producto cuando al momento de la entrega se presenten cualquiera de las siguientes características: - Evidencien características organolépticas no adecuadas (en su olor, color, sabor, apariencia, textura) y/o aspecto deteriorado, alterado, falsificado o adulterado. - Los embalajes, empaques y/o alimentos presenten daños, con pérdida de vacío, entreabiertos, sucios o con indicios de contaminación microbiológica, serán rechazados en caso que a la llegada del producto el mismo no presente la temperatura requerida, ni el empaque y embalaje que permita la conservación de la cadena de frío. - Tengan una fecha de vencimiento caducada o que no se ajuste a los parámetros establecidos de vida útil indicados en la ficha técnica.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 9 de 36
		FECHA:	23	07
				

RECHAZO	- Los vehículos en que se transportan los productos no cumplan con las condiciones sanitarias mínimas requeridas para el transporte contemplado en el Decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012 y Resoluciones 240, 241 y 2674 de 2013 o aquella norma que lo modifique, derogue, adicione o actualice, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto. - No cumplan con el peso determinado en la ficha técnica. - Cuando no cumpla con la temperatura de refrigeración establecida en la ficha técnica. - También habrá rechazo de los productos cuando se incumpla con cualquiera de los otros aspectos requeridos en la ficha técnica, de acuerdo a las pruebas y análisis de laboratorio. - El empaque no cumpla con la información y condiciones contenidas en el rotulado de alimentos, dada por la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/2005 y Decreto 1500 de 2007 artículo 42. - La dotación del personal y manipuladores de alimentos que realizan la entrega no cumplan las medidas sanitarias vigentes estipuladas en el Decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012 y Resoluciones 240, 241 y 2674 de 2013 o aquella norma que lo modifique, derogue, adicione o actualice, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto.
----------------	---

2.4 EXPERIENCIA HABILITANTE:

La experiencia se acreditará con contratos ejecutados La experiencia se acreditará con contratos ejecutados que solo o sumados sea mínimo el 100% del valor del presupuesto para los grupos que pretende participar, y lo señalará en el formulario **EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**.

- Aporta mínimo uno (01) y máximo cinco (05) contratos ejecutados.
- Cuyo objeto este directamente relacionado con el **Prestación del servicio de análisis de fisicoquímicos y microbiológico de agua, ambiente y alimentos.**
- Que los contratos solo o sumados sea mínimo el 100% del valor del presupuesto para los grupos que pretende participar es de \$ 45.000.000.
- Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato por valores que sumen el 100% de presupuesto asignado o superior con: actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación o certificación.

Las actas o certificación deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

- Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de facturas de compraventa cuya sumatoria total sea 100 % del presupuesto asignado o superior, y también deberá anexar

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 10 de 36
		FECHA:	23	07
				

copia del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación o certificación de la ejecución del contrato.

Las actas o certificación deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

6. Deberá anexar FORMULARIO **EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.**

NOTAS GENERALES:

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los elementos objeto del presente proceso.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
- La entidad podrá solicitar documentos adicionales para la verificación de la experiencia cuando no sea posible determinar el objeto o cuantía de acuerdo a los documentos presentados.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia para cada uno de los lotes en los que se presente. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido en el presente pliego.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la aportada por los integrante de conformidad al porcentaje de participación, la suma de la experiencia que acredite cada integrante del proponente plural con contratos ejecutados relacionados con el objeto a contratar; la cuantía de la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al **100%** del presupuesto oficial asignado al contrato, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de los códigos hasta el tercer nivel relacionados anteriormente, la forma de acreditación corresponde a la señalada en el punto 4.3.1 Experiencia Habilitante.

En caso que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Por lo menos una de las experiencias acreditadas deberá corresponder a cada uno de los miembros del consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 11 de 36
		FECHA:	23	07

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

Nota 1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

2.5 Presupuesto oficial.

El presente proceso tiene como presupuesto oficial la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS** (\$ 45.000.000) incluido IVA y demás impuestos

2.6 Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 9226 del 08 de mayo 2026 por valor de Cuarenta y Cinco Millones de Pesos MCTE (\$ 45.000.000) incluido IVA y demás impuestos.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
BOLMU BOLSAS DE MUESTREO, REACTIVOS Y ANALISI MICROBIOLOGICO	A-05-01-02-009-003	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	45.000.000

2.7 Plazo de ejecución:

El oferente seleccionado deberá suministrar el objeto a contratar hasta el día 31 de diciembre de 2026.

El inicio de la ejecución del contrato se hará una vez legalizado y perfeccionado el contrato con el auto de aprobación de póliza.

NOTA: El contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejército Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

2.8 Lugares de ejecución:

De conformidad con lo establecido por la Regional Norte el lugar de entrega será en:

DEPARTAMENTO	COMEDOR	DIRECCIÓN
ATLANTICO - MALAMBO	BATALLON DE COMBATE CACOM-3	Calle 30 Vía Malambo Fuerza Aérea – CACOM - 3

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		 Grupo Base y Operaciones de la Defensa	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: No. 02	Página 12 de 36		
	FECHA:	23	07		2025

ATLANTICO - MALAMBO	BATALLON VERGARA Y VELASCO	Calle 30 vía Malambo frente al Barrio el Esfuerzo
ATLANTICO - BARRANQUILLA	BATALLON POLICIA MILITAR N°2	CL 79 KR 68 00 BARRIO PARAISO
ATLANTICO - BARRANQUILLA	BATALLON BASER N°2	CL 58 KR 59 136 Barranquilla
MAGDALENA - SANTA MARTA	BATALLON CORDOVA	CALLE 35 N° 4 VIA AL RODADERO
GUAJIRA - BUENAVISTA	BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA	Buenavista, Distracción
GUAJIRA - ALBANIA	BATALLON GRUPO MATAMOROS	Albania Guajira MINA CERREJON
GUAJIRA - RIOHACHA	BATALLON CARTAGENA	Riohacha kilómetro 4 vía Maicao
CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON LA POPA	BATALLON DE SERVICIO LA POPA
CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON BIMUR	Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar
ANTIOQUIA - CAUCASIA	BATALLON RIFLES	Carrera 50 # 50 - 1 a 50 - 97 Caucaasia Antioquia
CORDOBA - MONTERIA	BATALLON JUNIN y CADS N° 2	KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita
ARACATACA - MAGDALENA	BITER N° 2	Municipio de Aracataca magdalena entrando por la curva del torito kilómetro 5 vía a la sierra nevada vereda el cenizo
LA LOMA - CESAR	BITER N° 10	La Loma Cesar Kilometro 10 antes de llegar al Municipio de la Jagua Cesar detrás de la Mina de carbón de la DRUMMON
LA MATA - CESAR	BAEEV 3	La Mata Cesar Kilometro 3 antes de llegar al Municipio de la Mata Cesar
CORDOBA - URRRA	BITER N° 11	Carrera 16 10 O, Urrra córdoba al lado de la (Hidroeléctrica de Urra)
MALAMBO - ATLANTICO	Centro de Abastecimiento Distribución y Servicio CADS 1 y sede administrativa de la Regional Norte (Malambo – Atlántico)	Calle 30 vía Malambo frente al Barrio el Esfuerzo
SANTA VERONICA ATLANTICO	Centro Recreacional Villa de Santa Verónica	Santa Verónica Kilometro 73 Vía al mar entre Barranquilla y Cartagena

NOTA 1: Los servicios se harán de acuerdo a las necesidades y cantidades de cada unidad militar y en los tiempos requeridos o solicitados por esta entidad a través del supervisor del contrato.

NOTA 2: Los lugares de ejecución podrán modificarse de acuerdo a las necesidades requeridas por la operación de la agencia logística Regional Norte, eliminado o adicionando los lugares para su abastecimiento, previo modificatorio del contrato.

2.8 *Forma de pago:*

La Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, según los servicios prestados con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Acta Recibo parcial a Satisfacción del objeto contractual, suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 13 de 36
		FECHA:	23	07
				

1- Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario *"De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato"*, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Para el primer pago el contratista deberá presentar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días para su creación en SIIF Nación; para efectos de giro electrónico, deberá suministrar mediante documento escrito que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Para el primer pago, y para cuando se presente cualquier modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, deberá presentar copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

Si el contratista requiere cambiar de cuenta bancaria, diferente a la contemplada inicialmente en el contrato, deberá realizar solicitud escrita a la ALFM Regional Norte, con el soporte de la Certificación

Bancaria no mayor a 30 días, dentro de los cinco (5) días hábiles, antes del giro, dicho cambio no requerirá de realizar modificatorio al contrato, con la simple solicitud del Contratista se efectuará dicho proceso.

2- Acta de recibo a satisfacción por entregas consolidadas parciales por zona del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor Regional del contrato y el Contratista, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega.

Se entiende por recibo a satisfacción cuando el servicio y/o producto cumpla con todas las especificaciones establecidas en la Entidad, de acuerdo a los plazos previstos para su entrega y el valor de la factura original del bien o producto el cual coincida con los valores contratados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3- Entrada de Almacén en el Sistema de Información (Documento Interno de la Entidad).

4- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

NOTA 1. Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social, el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 14 de 36
		FECHA:	23	07
				

conformidad a lo establecido en el artículo 89 de la ley 2277 de 2022; porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensión, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar CERTIFICACIÓN DEL CALCULO IBC donde indiquen los Ingresos mensuales y deducción de costos y gastos reales asociados al ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en el mes que se presente la planilla de pago.

Se sugiere realizar la certificación según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

	Obligados a llevar contabilidad	No obligados a llevar contabilidad	Cotizantes que llevan contabilidad de forma voluntaria
(+) Ingresos	Ingresos Causados	Ingresos efectivamente percibidos	Puede elegir entre ingresos causados o ingresos efectivamente percibidos.
(-) Costos y Gastos	Puede elegir entre: - Costos reales (artículo 107 del ET) - Costos presuntos (Resolución UGPP532 de 2024)	Puede elegir entre: - Costos reales (artículo 107 del ET) - Costos presuntos (Resolución UGPP532 de 2024)	Puede elegir entre: - Costos reales (artículo 107 del ET) - Costos presuntos (Resolución UGPP532 de 2024)
(-) Ingreso Neto	Ingreso Neto	Ingreso Neto	Ingreso Neto
Base de Cotización Mínima	40%	40%	40%
(-) IBC	40% de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)	40% de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)	40% de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)

5- Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENDEN A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

Nota 2: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

Nota 3: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota 4: De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 15 de 36
		FECHA:	23	07
				

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto, que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes y de acuerdo a los % establecidos:

- Retefuente impuesto de renta - compras en general 2,5%
- Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial 1,5%
- Retefuente impuesto de renta - Honorarios 11%
- Retefuente impuesto de renta - servicios en general 4%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de salud 2%
- Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga 1%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia 2%
- Retefuente impuesto a las ventas - compras 15%
- Retefuente impuesto a las ventas servicios 15%
- Cuota de fomento hortofrutícola 1%
- Cuota de fomento a la papa 1%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos 0,5%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos 1%
- Estampilla del Magdalena - contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena 2%
- Retención de Ica Servicios

El Contratista se obliga a informar por escrito y bajo gravedad de juramento el municipio de ejecución de la actividad y origen del despacho, En caso de que el municipio de Malambo requiera el pago de retenciones por omisión de información del contratista, la ALFM Regional Norte, podrá repetir contra el contratista por valores, sanciones e intereses pagados.

Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

Para el primer pago, el proveedor debe expedir una certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador (cuando aplique), en donde le informe a la ALFM, el municipio (territorio) en donde se le debe aplicar la retención de ICA, y el porcentaje establecido por cada uno de los territorios, de acuerdo a la Actividad de "servicio, Comercial o Industrial" y con el soporte del RIT (Registro de Información Tributaria), expedida por la alcaldía en donde se deba tributar.

Para los casos en que la Empresa tenga dos o más puntos donde preste el Servicio, o donde se encuentra su establecimiento de Comercio, deberá informar a la ALFM, a que municipio se le efectuara el pago de la Retención de ICA.

Nota 5: La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares NO se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 6: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 7: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el servicio objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 16 de 36	
		FECHA:	23	07
				

Nota 8: El Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II Y SIIF NACION, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

Nota 9: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberá cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y SIIF NACIÓN, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

Nota 10: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.
2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #15-20-00-009; Contrato; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#\$ Ejemplo: #15-20-00-009 ;010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#\$.
4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).
6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co 15-20-00-009; 010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co

2.9 Tipo de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

2.10 . Ordenador del gasto:

En cumplimiento a lo establecido en uso de sus facultades legales conferidas por resolución No. 2225 del 30 de octubre de 2017 por la cual se efectúa el nombramiento de cargos en

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 17 de 36
		FECHA:	23	07
				

libre nombramiento y remoción de la ALFM y la resolución no. 176 del 19 de febrero de 2019 por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios de la ALFM, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones normativas y reglamentarias, al Director Regional Norte Ricardo Jerez Soto.

2.11 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las fichas técnicas y en el presente documento.
2. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que proponga en desarrollo del contrato.
3. Asumir todos los costos de vicios ocultos del contrato que surja de la presente necesidad.
4. Entregar al supervisor del contrato las respectivas facturas de la entrega del bien, la cual deberá cargarse a la plataforma SECOP II y SIIF NACION de manera inmediata.
5. El contratista debe reponer o sustituir los bienes que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término de no mayor a un (1) días hábiles, contados a partir de la comunicación escrita que le curse el supervisor.
6. Entregar los bienes objeto del presente proceso dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento por parte de la entidad, de lunes a domingo (de 8:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 horas), el personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar.
7. Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA deberá aportar un listado que contenga la relación de las personas a contactar para coordinar los pedidos, la cual debe incluir datos tales como nombre, número telefónico, celular, telefax, correo electrónico y cualquier otro dato que permita la comunicación rápida y efectiva.
8. Entregar la factura original debidamente diligenciada y con los parafiscales del mes, al administrador del comedor al momento de hacer la entrega del pedido en cada uno de los comedores de tropas,
9. Mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio y de los vehículos.
10. Practicar exámenes médicos a los Manipuladores de Alimentos, por lo menos una (01) vez al año y allegar copia de la certificación medica que están aptos para la manipulación de alimentos al Contratante.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 18 de 36
		FECHA:	23	07
				

11. Ejecutar plan de capacitación dirigido a los Manipuladores de Alimentos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de la Resolución 2674 de 2013 y allegar copia de la certificación de las mismas al Contratante.
12. El Contratista se obliga a entregar toda la documentación e información que no tenga el carácter de reservado, cuando la entidad lo solicite, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al requerimiento.
13. Comprometerse a mantener la materia prima y/o los productos a suministrar bajo las Buenas Prácticas de Almacenamiento, sin exponerlos al contacto con productos o sustancias químicas o naturales contaminantes que alteren su calidad e inocuidad, conservarlos en un ambiente con temperatura adecuada, a que el empaque o embalaje están fabricados con materiales que garanticen la inocuidad del alimento, que son adecuados y confieren protección contra la contaminación.
14. El oferente deberá cumplir con la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.
15. Presentar certificación expedido por el representante legal o revisor fiscal del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).
16. El contratista deberá cambiar a sus expensas, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los productos defectuosos o que no cumplan con las fichas técnicas de la Agencia Logística, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos o malos.
17. El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.
18. Para los productos cárnicos carne de pollo el contratista se obliga para con la Agencia Logística presentar Guía de transporte y destino y copia de certificado de calidad emitida por la planta de sacrificio y/o desposte" al momento de la entrega del producto.
19. El contratista debe aportar dentro del trámite de adjudicación del contrato los documentos que soporten la relación jurídica con los pequeños productores.
20. El contratista deberá aportar al supervisor relación de los productos adquirir al pequeño productor y a su vez el supervisor deberá validar la documentación que el contratista aporte en relación a lo establecido en la ley 2046 del 2020.
21. El oferente adjudicatario deberá presentar certificación donde figure que los productos que serán entregados o con que pretenda satisfacer su obligación contractual, son de producción local o regional a pequeños productores, indicando nombre, RUT, o cedula, celular, vereda y domicilio.
22. Los contratistas que ejecuten u operen los programas institucionales en que se adquieran alimentos, deberán participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 19 de 36
		FECHA:	23	07
				

ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020.

23. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

NOTA 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia de cada uno de los pagos a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato.

NOTA 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Norte no se responsabilizará por la mora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por razones o causas imputables al mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- La Agencia Logística Regional Norte, realizará seguimiento de la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.
- Pagar el valor correspondiente y de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.
- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.
- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida administrativamente por un funcionario designado por el director Regional.

NOTA: En el evento que se requieran productos o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos, el supervisor podrá requerir al contratista para el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de entregarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o requerido previo modificación del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Norte de la Agencia Logística adelantará un proceso de contratación de Mínima cuantía dentro del marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 20 de 36
		FECHA:	23	07
				

3.1 **Modalidad de selección**

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA** de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 / 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes en concordancia con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

3.2 **Convocatoria limitada a MIPYMES**

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

3.3 **LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (NO APLICA)**

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

4.1. **Análisis del Sector Económico:**

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 22 de 36
		FECHA:	23	07
				

Análisis de la Oferta Se solicitaron cotizaciones de 01 producto (Bolsas), en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, se logró conseguir cuatro 04 empresas cotizantes para desarrollar el análisis económico, en cumplimiento del estudio de mercado se tomaron estas cuatro cotizaciones de empresas de la región caribe en esta solicitud se explicó y se suministró las características claras de los productos a cotizar, tiempo de entrega, lugar de entrega y de los descuentos de ley, por concepto del suministro de productos o bolsas de muestreo que tengan interés en los clientes atendidos para sus distintas actividades, para proveer a los cáterin ubicados en los Batallones de los Departamento de la Costa pertenecientes a la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, se hizo una ponderación de precios acogiendo el valor o precio promedio para seleccionar los productos adquirir.

Estas cotizaciones de empresas de la región, se hizo con el fin de tener en cuenta los establecimientos y negocios de la región e incentivar la economía del sector y la producción industrial, para fortalecer la economía de los hogares de trabajadores que se encuentran ubicados en la zona de influencia de los Departamentos de Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Córdoba y Norte de Antioquia

Análisis de la Demanda – Histórico de Contratación: En desarrollo de los contratos interadministrativos de alimentación que ha suscrito la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con Ejército Nacional, Armada y Fuerza Aérea, la Regional Norte ha tenido bajo su administración desde el año 2011 hasta 2026, los siguientes contratos relacionados con el objeto del presente proceso, que se pueden resumir a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	CONTROL Y GESTION AMBIENTAL NIT 900.023.598-6	LIMA SAS SERVICIOS AMBIENTALES NIT 802.001.608 -1	PRECIOS CONTRATO VIENCIA 2025 010-021-2025	PRECIO REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	ANALISIS EN ALMIENTOS DE RECUENTO DE AEROBIOS MESÓFILOS	1	UN	\$ 41.650	\$ 80.450	\$ 23.800	\$ 26.180
2	ANALISIS EN ALMIENTOS DE NÚMERO MÁS PROBABLE DE COLIFORMES	1	UN	\$ 53.550	\$ 79.420	\$ 29.750	\$ 32.725
3	ANALISIS EN ALMIENTOS DE NÚMERO MÁS PROBABLE DE COLIFORMES DE ORIGEN FECAL	1	UN	\$ 53.550	\$ 87.900	\$ 29.750	\$ 32.725
4	ANALISIS EN ALMIENTOS DE RECUENTO STAPHYLOCOCCUS AUREUS COAGULASA POSITIVA	1	UN	\$ 59.500	\$ 76.900	\$ 35.700	\$ 39.270
5	ANALISIS EN ALMIENTOS DE RECUENTO DE BACILLUS CEREUS, ESPORAS SULFITO REDUCTORAS	1	UN	\$ 59.500	\$ 121.300	\$ 39.270	\$ 43.197
6	ANALISIS EN ALIMENTOS DE RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS	1	UN	\$ 41.650	\$ 89.540	\$ 23.800	\$ 26.180
7	ANALISIS EN ALMIENTOS DE DETECCIÓN DE SALMONELLA SP AISLAMIENTO E IDENTIFICACION REFERENCIAS INVIMA.	1	UN	\$ 83.300	\$ 121.300	\$ 49.980	\$ 54.978

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21 VERSIÓN: No. 02			Página 23 de 36	
			FECHA:			23 07 2025	

8	ANALISIS EN ALMIENTOS DE RECUENTO DE COLIFORMES Y RECUENTO DE E. COLI	1	UN	\$ 71.400	\$ 80.450	\$ 35.700	\$ 39.270
9	ANALISIS EN ALMIENTOS DE RECUENTO DE AEROBIOS MESÓFILOS – FILTRACION POR MEMBRANA	1	UN	\$ 41.650	\$ 80.450	\$ 29.750	\$ 32.725
10	EXAMENES FISICOQUIMICO (Minerales) DE AGUA POTABLE (Color, Turbiedad, pH, Cloro Residual, Alcalinidad, Calcio, Fosfato, Dureza T, Sulfatos, Cloruros, Nitritos, Hierro)	1	UN	\$ 214.200	\$ 437.000	\$ 154.700	\$ 170.170
11	EXAMENES MICROBIOLOGICOS Y/O FISICOQUIMICO PARA AGUA POTABLE DE PISCINA (ph, Temperatura, Cloro residual, Potencial Oxidacion reduccion, indice de Langeller, Cloro Total, Alcalinidad Total, Coliformes (Totales y fecales, Dureza Total, E, Coli, Hierro T, Mesoaerobios, Turbidez)	1	UN	\$ 249.900	\$ 595.900	\$ 154.700	\$ 170.170
12	PLAGUICIDAS ORGANOCORADOS (Alpha - BHC, Beta - BHC, Delta - BHC, Gamma - BHC, Heptachlor, Aldrin, Heptachlor Epoxide, Gama crordane, alpha clordane	1	UN	\$ 535.500	\$ 503.000	\$ 238.000	\$ 261.800
13	PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADO (diazinon, diclorvos, fention, malation, metil paration, mevinfos, clorpirifos, etoprop, forato, demeton o, demetons, disulfoton, etion, tricloronato, ronel, merfos, tokution, bolstar, coumafos).	1	UN	\$ 535.500	\$ 503.000	\$ 238.000	\$ 261.800

DESCRIPCIÓN DESARROLLO DE RECOLECCIÓN Y TOMA DE MUESTRA

14	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS BATALLÓN COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 3	1	UN	\$ 190.400	\$ 360.000	\$ 95.200	\$ 104.720
2	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS BATALLÓN VERGARA Y VELASCO MALAMBO, SEDE ADMNISTRATIVA DE LA REGIONAL NORTE MALAMBO	1	UN	\$ 190.400	\$ 360.000	\$ 10.710	\$ 11.781
3	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR N° 2 BARRANQUILLA	1	UN	\$ 190.400	\$ 360.000	\$ 59.500	\$ 65.450
4	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS BATALLÓN DE SERVICIO N° 2 BARRANQUILLA	1	UN	\$ 190.400	\$ 360.000	\$ 59.500	\$ 65.450
5	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS BATALLÓN CÓRDOVA, EN SANTA MARTA	1	UN	\$ 357.000	\$ 360.000	\$ 124.950	\$ 137.445
6	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN BITER N° 2 ARACATACA	1	UN	\$ 476.000	\$ 460.000	\$ 142.800	\$ 157.080

PROCESO								
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
	TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-21					
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN: No. 02		Página 24 de 36			
	FECHA:		23	07	2025			

	MAGDALENA						
7	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN CARTAGENA, EN RIOHACHA GUAJIRA	1	UN	\$ 452.200	\$ 560.000	\$ 273.700	\$ 301.070
8	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN LA POPA Y BIMUR N° 10 VALLEDUPAR	1	UN	\$ 416.500	\$ 760.000	\$ 238.000	\$ 261.800
9	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN GRUPO RONDON Y SANTA BÁRBARA EN BUENAVISTA GUAJIRA	1	UN	\$ 452.200	\$ 560.000	\$ 238.000	\$ 261.800
10	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN GRUPO MATAMOROS, EN ALBANIA GUAJIRA.	1	UN	\$ 452.200	\$ 560.000	\$ 273.700	\$ 301.070
11	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN JUNÍN Y CADS N° 2, EN MONTERÍA	1	UN	\$ 452.200	\$ 932.000	\$ 26.180	\$ 28.798
12	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BITER 11 URRÁ, EN TIERRA ALTA CÓRDOBA	1	UN	\$ 690.200	\$ 932.000	\$ 392.700	\$ 431.970
13	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN RIFLES EN CAUCASIA ANTIOQUIA	1	UN	\$ 690.200	\$ 932.000	\$ 357.000	\$ 392.700
14	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BITER 10 EN LA LOMA CESAR.	1	UN	\$ 416.500	\$ 760.000	\$ 273.700	\$ 301.070
15	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BAEV 3 EN LA MATA CESAR.	1	UN	\$ 357.000	\$ 760.000	\$ 273.700	\$ 301.070
16	RECOLECCION O TOMA CENTRO RECREACIONAL VILLA DE SANTA VERÓNICA (SANTA VERÓNICA – ATLÁNTICO)	1	UN	\$ 214.200	\$ 360.000	\$ 119.000	\$ 130.900
17	RECOLECCION Y TOMA DE MUESTRA DEL CADS Y SEDE ADMINISTRATIVA EN LA REGIONAL NORTE	1	UN	\$ 190.400	\$ 360.000	\$ 71.400	\$ 78.540

10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a los datos de compra pública consultados a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, podemos obtener a partir del criterio de búsqueda del código de Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC,

Todas las cotizaciones recibidas son de laboratorios que pertenecen a la región de la costa caribe esto significa que se encuentra un potencial de laboratorios que pueden prestar sus servicios de toma de muestras y análisis microbiológicos y fisicoquímicos en la jurisdicción de la Regional Norte.

Análisis de la contratación objeto de estudio

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 25 de 36
		FECHA:	23	07
 Grupo Social y Ambiental de la Defensa				

Se corrobora que las empresas que aportan cotizaciones, cuentan con la capacidad de suministrar los servicios requeridos, contratar la prestación del servicio de análisis microbiológico aplicables a muestras de alimentos; agua potable; ambientes y superficies en los comedores de tropas administrados por la agencia logística de las fuerzas militares regional norte vigencia 2026. debido a que tienen experiencia en el mercado, se tuvieron en cuenta de las cotizaciones recibidas que llegaron completas dos (02), empresas ubicadas en la Región Caribe y nacional, y se tuvieron en cuenta el valor promedio cotizado de la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II y cotizaciones de la Región que hacen parte de la jurisdicción de la Regional Norte, más se tuvo en cuenta los precios del contrato 010-021-2025 ya que únicamente se recibieron dos 02 cotizaciones en el estudio de mercado, siendo que se enviaron correos electrónicos a empresas o laboratorios certificados y no dieron respuestas.

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Norte, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 26 de 36
		FECHA:	23	07
				

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que el presente proceso de contratación se realice mediante modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, atendiendo a lo reglado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2.

Garantizando, la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las etapas que se surtan en el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad y logrando satisfacer la necesidad analizada en el presente estudio.

De esta manera, la entidad honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Cabe anotar que estos servicios se deben de realizar en todas las unidades de negocios de la jurisdicción de la Regional Norte (Comedores-CADS-Centro Vacacional y Área administrativa) que incurre en unos gastos de transporte intermunicipales y Departamentos ubicados en toda la costa caribe donde están ubicadas las unidades militares (Atlántico-Antioquia-Cesar-Córdoba-Guajira y Magdalena)

Para determinar el precio de mercado del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta las cotizaciones del estudio de mercado reflejadas en la tabla del análisis de presupuesto donde se evidencio los diferentes precios del mercado. Con base en lo anterior se tomó el menor precio de las cotizaciones actuales realizadas.

De conformidad con lo establecido por la Regional Norte el lugar de entrega de resultados:

Se entregarán en la Calle 30 vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velasco, Malambo - Atlántico, sede Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

La adjudicación se efectuará global por el valor total del presupuesto asignado, de acuerdo al valor asignado, y se tuvieron en cuenta el valor promedio cotizado de la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II y cotizaciones de la Región que hacen parte de la jurisdicción de la Regional Norte, más se tuvo en cuenta los precios del contrato 010-021-2025 ya que únicamente se recibieron dos 02 cotizaciones en el estudio de mercado, siendo que se enviaron correos electrónicos a empresas o laboratorios certificados y no dieron respuestas.

En este proceso se adjudicará global por la totalidad del presupuesto

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE	
LICITACIÓN		PPC	
		SUBASTA INVERSA	
SELECCIÓN ABREVIADA	CARACTERÍSTICAS UNIFORMES (CTUCU)	SUBASTA INVERSA	

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: No. 02	Página 27 de 36		
	FECHA:	23	07		2025

	10% MENOR CUANTIA	CTUCU	SUBASTA INVERSA		
			PTC		
	MENOR CUANTÍA		PPC	C/B	
	DECLARATORIA DESIERTA		PPC	C/B	
	ATENCIÓN DESMOVILIZADOS		MENOR PRECIO		
CONCURSOS DE MÉRITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD		
	CONCURSO ABIERTO	PTS			
		D.A			
	CONCURSO PRECALIFICADO	PTS			
		PTD			
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO		
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA	x		MENOR PRECIO		x

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística Regional Norte, dará apertura a un proceso de contratación de MINIMA CUANTIA CUANTÍA, para el ofrecimiento se verificará los aspectos.

JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No habilitado: Este criterio es de simple verificación por cuanto que la documentación soporte del mismo viene dado por la ley y no resulta ser ni cuantificable ni calificable.
TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple: Este criterio es evaluable en razón a que la documentación aportada depende del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública.
ECONÓMICO	Evaluación	Menor precio.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN: Los criterios de selección empleados permitirán seleccionar al contratista que cumpla con las disposiciones del decreto 1082 de 2015. La determinación de los requisitos técnicos mínimos habilitantes y el menor precio.

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 28 de 36
		FECHA:	23		07

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstaculo la ejecución del contrato de manera insignificante.	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstaculo la ejecución del contrato de manera sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Cuantitativa		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Incrementa el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Raro (puede ocurrir esporádicamente)	1	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	2	3	4	5	6
Possible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	3	4	5	6	7
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	4	5	6	7	8
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	5	6	7	8	9

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2. **Matriz de Riesgos**

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Factor de ocurrencia y calificación	
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 ≤ Riesgo ≤ 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Matriz de Riesgos

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		Página 29 de 36	
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025



COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría							
1	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios de los insumos (desequilibrio económico)	Aumento en los precios de los productos	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento	
2	General	Externo	Planeación / Ejecución		Tendencia Inflacionaria	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento	
3	General	Externo	Planeación		Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	dificultad en la oferta de productos	3	5	8	Riesgo Extremo	Entidad / Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento	
4	General	Externo	Selección		Ofertas artificialmente bajas	futuro desequilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento	
5	General	Externo	Ejecución	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas,	Dificultad para cumplir con las entregas de los pedidos de	1	4	5	Riesgo medio	Contratista	Consultar las alteraciones de orden público y buscar	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Interviene en la	Etapa de ejecución	Fecha de liquidación	Fecha de recibo final	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Diario

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **30** de
36

FECHA:

23

07

2025



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
6	General	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	estados de excepción	acuerdo a la necesidad.						mecanismos que aminoren los efectos del riesgo							
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	1 3 4	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de ejecución	Fecha de Liquidación	orden público y buscar mecanismos que aminoren los	Diario
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	1 3 4	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de ejecución	Fecha de Liquidación	orden público y buscar mecanismos que aminoren los	Diario
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	1 3 4	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de ejecución	Fecha de Liquidación	consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos de la liquidación	Diario
	General	Interno	Ejecución	Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas.	2	2	4	Riesgo Bajo	contratista	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	1 1 2	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
	FECHA:		VERSIÓN: No. 02			Página 31 de 36
			23	07		2025

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría								
10	General	Interno	planeación		Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad / Contratista	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí	Supervisor y/o Interventor			Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	
11	General	Externo	Contratación		No suscripción del contrato por parte del contratista	Afectación en la satisfacción de las necesidades	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Sí	Profesional encargado del proceso			Etapa de Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
12	General	Interno / Externo	Contratación		Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Sí	Profesional encargado del proceso			Etapa de Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
13	General	Interno	Ejecución		Falta de expedición del registro presupuestal	Afectación en la satisfacción de las necesidades	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Sí	Profesional encargado del proceso			Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
14	General	Interno	Contratación		Incumplimiento o de la publicación del contrato	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Sí	Profesional encargado del proceso			Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN: No. 02

Página 32 de
36

FECHA:

23

07

2025



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
15	General	Interno / Externo	Ejecución		Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/ contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	No	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapas ejecución	Etapas Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
16	General	Externo	Planeación	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	3	4	7	Riesgo Alto	contratista	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
17	Específico	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Replanteamiento o del menú mientras se definen las aplicaciones normativas.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	al respecto y aplicar	Mensual
18	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Replanteamiento o de los menús mientras se aplican las acciones correctivas necesarias.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Valorización de las afectaciones y aplicación de los tramites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.					Sí	Supervisor y/o Interventor	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Monitoreo y revisión	Por evento
19	Específico	Interno	Planeación	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Exigencia en los requerimientos normativos y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes	TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-21		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN: No. 02			Página 33 de 36
	FECHA:		23	07		2025

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
20	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento o de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del contrato	Etapas de planeación	fecha de liquidación	revisión de las estructuras y evaluaciones por parte de la Unidad Asociada	De acuerdo a la publicación de los procesos
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida, robo o siniestro de mercancía en el transporte y entrega de la mercancía a los lugares de ejecución	No entrega de los bienes para abastecer la alimentación.	1	4	3	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento al transporte de la mercancía en los vehículos y horarios establecidos en la oferta de adjudicatario y el contrato.	1	3	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor y/o Interventor	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Monitoreo y revisión	Por evento

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL: No aplica

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	De cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia desde la suscripción del contrato, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del producto suministrado teniendo en cuenta las condiciones	De Calidad de los bienes suministrados:	Con una vigencia mínima desde la suscripción del contrato de las

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 34 de 36
		FECHA:	23		07

pactadas en el contrato.	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato,	prórrogas si las hubiere y Seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un valor igual al 5% del valor total del contrato	Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES :

Acuerdo comercial		Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional	APLICA	NO APLICA
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios	X	
		\$204.659.000 COP	\$900.659.000 COP		
		Servicios de construcción	Servicios de construcción		
		\$20.469.524.000 COP	\$20.469.524.000 COP		
	Perú	Bienes y servicios		X	
		\$488.417.566 COP			
		Servicios de construcción			
		\$25.706.187.670 COP			
	México	Bienes y servicios	Bienes y Servicios*	X	
		\$204.659.000 COP	\$397,535 USD		
		Servicios de Construcción*	Servicios de construcción*		
		\$12.001.460 USD	\$14.771.718 USD		
Canadá		Bienes y servicios	Bienes y servicios	X	
		\$336.138.654 COP	\$1.680.689.631 COP		
		Servicios de construcción	Servicios de construcción		
		\$25.344.513.162 COP	\$53.784.653.343 COP		
		Bienes y servicios	Bienes y servicios	X	
		\$257.061.877 COP	\$1.131.072.257 COP		

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 35 de 36
		FECHA:	23	07
				

Chile	Servicios de construcción	Servicios de construcción		
	\$25.706.187.670 COP	\$25.706.187.670 COP		
Corea	Bienes y servicios	Bienes y servicios	X	
	\$359.000.000 COP	\$1.028.000.000 COP		
	Servicios de construcción	Servicios de construcción		
	\$25.700.000.000 COP	\$77.110.000.000 COP		
Estados AELC	Bienes y servicios	Bienes y servicios	X	
	\$615.703.006 COP	\$947.235.394 COP		
	Servicios de construcción	Servicios de construcción		
	\$23.680.884.850 COP	\$23.680.884.850 COP		
Estados Unidos Y Costa Rica	Bienes y servicios	Bienes y servicios	X	
	\$337.737.809 COP	\$914.594.528 COP		
	Servicios de construcción	Servicios de construcción		
	\$25.725.714.885 COP	\$25.725.714.885 COP		
México	Bienes y servicios*	Bienes y servicios*	X	
	\$84.918 USD	\$424.592 USD		
	Servicios de construcción*	Servicios de construcción*		
	\$11.039.387 USD	\$13.586.938 USD		
Triángulo	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad		
	Guatemala			
Norte	Honduras			
Unión Europea		Bienes y servicios 610.126.553	Bienes y servicios 938.656.236	X

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 36 de 36
		FECHA:	23	07
				

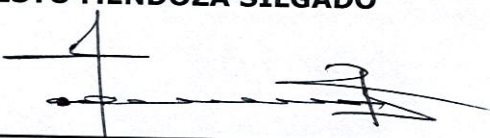
Se certifica que los valores de bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.

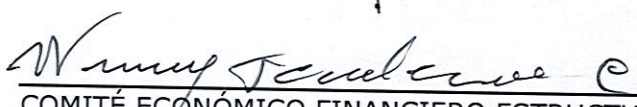
ENCARGADO DEL AREA DONDE SURGE LA NECESIDAD

TASD SIGILFREDO DE AVILA CASTILLO

Asignado a las Funciones de la Coordinación de Abastecimientos y Servicios


 COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR
PD MODESTO MENDOZA SILGADO


 COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR
P.D LEONAR AUGUSTO REALES REALES


 COMITÉ ECONÓMICO FINANCIERO ESTRUCTURADOR
TASD WUESNEY CARDENAS CARRASQUILLA


 Elaboró: PD Leonar Reales Reales
 Cargo: Coordinador de Contratos